



BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-006-2013

CAMBIO DE RUTAS FISCALES POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO

La Dirección General de Aduanas, comunica que a partir del 3 de junio de 2013, debido al inicio de la construcción del SISTRAMSS en el Boulevard del Ejército, se modifican las rutas fiscales para el transporte de carga internacional.

Debido que el desarrollo de la obra cerrará la circulación al transporte de carga pesada y extra pesada, se modifica la ruta fiscal de medios de transporte pesados en tránsito terrestre desde y hacia la Aduana Terrestre San Bartolo, desde Aduana Aérea de Comalapa hacia Aduana El Poy y viceversa, desde Aduana Aérea de Comalapa hacia Aduana Santa Ana y viceversa, a partir de dicha fecha, según el detalle siguiente:

1. De Aduana Terrestre San Bartolo, Zona Franca San Bartolo y Delegaciones de Aduanas; ALDESA, AGDOSA SOYAPANGO, SERVILÓGICA y ALAMACONSA, hacia las Aduanas y Delegaciones de Aduana de la zona occidental del país y viceversa: Carretera Panamericana, San Martín, Carretera de Oro, hacia las aduanas de destino u origen en ruta fiscal establecida en el Instructivo 1-2005 de fecha 17 de enero de 2005.
2. De Aduana Terrestre San Bartolo hacia Aduana Aérea Comalapa y viceversa: Carretera Panamericana, San Martín, Carretera de Oro, Apopa, Boulevard Constitución, Alameda Juan Pablo II, Avenida Bernal, Redondel Arbol de La Paz, Autopista Comalapa, Aduana Aerea de Comalapa.
3. De Aduana Aérea Comalapa hacia Aduana el Poy y viceversa: Autopista Comalapa, Redondel Arbol de La Paz, Avenida Bernal, Alameda Juan Pablo II, Boulevard Constitución, Carretera de Oro, Troncal del Norte, Apopa, Tejutla, Aduana El Poy
4. De Aduana Aérea Comalapa hacia Aduana Santa Ana y viceversa: Autopista Comalapa, Redondel Arbol de La Paz, Avenida Bernal, Alameda Juan Pablo II, Boulevard Constitución, Redondel Integración, Quezaltepeque, Sitio del Niño, Desvío de Opico, Desvío a Santa Ana, Aduana Santa Ana-

Esta Dirección General, hace un llamado a los transportistas de carga internacional hacer uso de las rutas fiscales que se comunican en este Boletín, para evitar retrasos y multas.

También llamamos al sector importador y exportador a que utilicen los sistemas informáticos para realizar los pagos de impuestos a través de PAGOES y efectuar los trámites en Aduana de Santa Ana, para evitar los problemas de tráfico.

Los horarios de circulación, carga y descarga de las empresas ubicadas sobre el Boulevard del Ejército, en los tramos de las obras civiles a realizar, estarán sujetos a lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas.

Se recuerda a la ciudadanía que las obras de construcción en el Boulevard del Ejército forman parte del proyecto **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR**



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





(SITRAMSS), que funcionará bajo el esquema BRT (Bus Rapid Transit, por sus siglas en inglés).

Como parte de ese proyecto se realizará la construcción de infraestructura exclusiva en un carril segregado para que transiten autobuses articulados en todo su recorrido.

La construcción del primer tramo comprende un corredor de carril segregado que inicia su recorrido en la Terminal Integración ubicada en la Avenida Rosario Sur de Soyapango, recorrerá por el Boulevard del Ejército y concluye en Fenadesal de donde retornará a su lugar de origen.

Los titulares del Ministerio de Obras Públicas indican que un sistema como el planteado con corredores exclusivos, implica una intervención física de las vías ya existentes, no obstante, es una respuesta eficiente, sostenible y amigable con el medio ambiente que contribuye a la modernización, así como a las necesidades de desarrollo del sector del transporte público, mejorando la calidad de vida de los usuarios, por lo que solicitan a la ciudadanía acomodar sus horarios, hacer los ajustes necesarios a sus actividades para evitarse inconvenientes y atrasos. Dichas autoridades ponen a disposición del público el teléfono 2228-8425 para consultas.

El presente documento deroga el Boletín N° DGA-026-2012 de fecha 18 de septiembre de 2012.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

San Salvador, 3 de junio de 2013.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F) D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas.



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

